

Acta Sesión ordinaria N°199-2023

Acta Sesión ordinaria 199-2023, celebrada el día diecisiete de enero del dos mil veintitrés. En la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y quince minutos p.m.

PRESENTES	
Neftalí Brenes Castro	Presidenta Municipal en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño.	Concejal Propietaria
Aliyuri Castro Villalobos	Concejal Propietaria
AUSENTES	
Luz Elena Chavarría Salazar	Presidenta Municipal
Keila Vega Carrillo	Concejal Suplente
Allan Manuel Barrios Mora	Concejal Suplente
Fredy Fernández Morales	Síndico Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Sr José Francisco Rodríguez J, Intendente Municipal.

Lic Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal Externo.

Trasmitida en Facebook del Concejo.

AGENDA

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO II. APROBACION DE ACTA

Acta Ordinaria No. 197, celebrada el 10 de enero del 2023.

Acta Extraordinaria No. 198, celebrada el 16 de enero del 2023

ARTICULO III. AUDIENCIA (AS)

Se recibe al señor José Nazario Morales Morales, cédula No 601190052, para ser juramentado como miembro de la junta de educación de la escuela Dr. Ricardo Moreno Cañas de Jicaral, circuito, 04.

ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO V. MOCIONES

ARTICULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES

ARTICULO VII. COMISION

ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO IX. ACUERDOS

ARTICULO X. CIERRE DE SESION

.....
ORACION a cargo de Aliyuri Castro Villalobos.

ARTICULO I.....

COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

En ausencia de la señora Luz Elena Chavarría presidenta Municipal realiza la comprobación del quórum este es aprobada con tres votos Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Municipales.

Al mismo tiempo somete a votación la aprobación de la agenda esta es aprobada con tres votos.

ARTICULO II.

APROBACION DE ACTA.....

El señor Neftalí Brenes Castro, somete a votación el **Acta Ordinaria No. 197, celebrada el 10 de enero del 2023.** Esta es aprobada con tres votos.

Se somete a votación el Acta Extraordinaria No. 198, celebrada el 16 de enero del 2023, esta es aprobada con tres votos. Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Municipales.

ARTICULO III.....

AUDIENCIA (AS).....

ARTICULO IV.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

La señora Kattya Montero Arce, secretaria del concejo procede a leer la correspondencia que se detalla a continuación.

Inciso a.

Se procede a leer carta enviada por Amado González Chavarría, presidente de la Asociación Cívica Jicaraleña. Literalmente dice así: (Reciban un cordial saludo, deseo éxitos en sus funciones y un venturoso año nuevo 2023.

La presente tiene como finalidad solicitarle el apartado de las fechas que

Acta de Sesión ordinaria 199-2023
17 de enero del 2023

comprenden del 16 al 20 de marzo del 2023, para realizar las fiestas Jicaral.

Al mismo tiempo aprovecho el espacio, como es de su conocimiento de parte de la fuerza pública se pide un requisito y necesitamos el Visto bueno de parte de ustedes para contar con dos Licencias, las cuales serán utilizadas en el Salón y el Chispero.

Sabemos no podemos optar por el documento de aprobación hasta que presentemos los requisitos correspondientes, es por ello que le solicitamos el visto bueno donde indique que de parte de ustedes nos concederán el permiso.

Una vez que le presentemos los requisitos nos concederán la licencia temporal para ese día.

Agradeciendo la atención brindada y una pronta respuesta. Se despide de ustedes...) **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.

Se procede a leer oficio VCM-01-2023, enviada Ana Patricia Brenes Solorzano, Vice intendente Municipal, literalmente dice así: (Dado a los diferentes publicaciones en las redes sociales donde ofrecen en venta terrenos en Isla Venado, le solicito la redacción basada en la ley sobre la ilegalidad de vender terrenos del estado con las consecuencias que esto puede tener. La misma para que sea publicada en la página Municipal de este Concejo. Quedo a sus órdenes) **Una vez analizada se toma acuerdo.**

COMENTARIO

Lic Mariano Nuñez explica el documento.

Saluda y da gracias por darle la oportunidad, este oficio de fecha de enero, oficio VCM-01-2023, se dirige hacia mí, sin embargo se le da copia a la Intendencia y al Concejo, el propósito de doña Patricia este asesor legal con base a las labores que me corresponde así como el concejo y el señor intendente, se enteren de la existencia de publicaciones en terrenos de Isla Venado, en donde públicamente se hacen ofrecimiento de ventas de lotes, esos ofrecimientos de lote es parte de la costumbre que se viene haciendo allá en el área de isla Venado, incluso sabiendo esas personas que Isla Venado es un área en su totalidad ZMT, le decía yo a doña Patricia, ella me solicitaba una redacción y también Francisco me lo pidió, y enteráramos a través de una publicación, de la existencia del problema que se da, es un desorden de la ZMT, esto generaría a la vez, una destrucción del área, ya que generalmente se compra para realizar construcciones, se le daría un desmejoramiento en los recursos naturales que generalmente se

encuentra en la ZMT, entendemos que la isla no todo es bosque no todo es playa, hay áreas que pueden ser ocupadas, en las áreas de las islas hay áreas que permiten que no se dé un desarrollo, precisamente porque la política nacional, quiere respetar esas áreas y las personas que habitan ahí, pero se ha mal interpretado de tal forma que la gente, tiene una parcelita, puede vender lotes y con ello cobrar, conversando con doña Patricia dice que ella tiene la intención de comunicar a la fiscalía, que sea la fiscalía la que determine la que encuentre causas penales.

Ese es el propósito que ustedes estén enterados y que sirvan como voceros, de la institución para que difundan este mensaje, no estoy hablando de ZMT isla Venado, alrededor del distrito hay ZMT, en la cual puede ser participe otras personas y vendan un lotecito cuando, se presta para un desarrollo, básicamente es un llamado, el propósito de doña Patricia es para que se lea, para que ustedes opinen, apoyen, para que estas áreas de ZMT no se vean explotadas, irracional y que ustedes sirvan de difusores con este mensaje. Muchas gracias.

Sr Presidente agradece al Lic mariano por la explicación. Somete a votación de dar por conocido el documento. Aprobado con tres votos.

Inciso c.

Se procede a leer oficio AL-FPLN-CDR-101-2023, enviado por Carolina Delgado Diputada 2022-2026, Literalmente dice así: (Reciban un cordial saludo en el desempeño de sus funciones. El pasado 28 de abril se dio el segundo debate del proyecto de ley N°20.308 y en adelante, Ley N° 10.235 Ley. Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres En La Política, publicada el pasado 17 de mayo del año en curso, la cual en su artículo 3 Estipula que será aplicable en los siguientes ámbitos:

"Artículo 3.- Ámbito de aplicación de esta ley

Esta ley protege los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia de género en la política y será de aplicación en los siguientes ámbitos:

- a) cuando las mujeres sean afiliadas y participen en la estructura, comisiones u órganos a lo interno de los partidos políticos;
- b) cuando las mujeres sean aspirantes, pre-candidatas y candidatas a cargos de elección popular o de designación;
- c) cuando las mujeres estén en el ejercicio de cargos de elección popular, o de designación.
- d) cuando, por la naturaleza de sus funciones, las mujeres estén a cargo de la promoción y ejecución de políticas públicas institucionales de

Acta de Sesión ordinaria 199-2023
17 de enero del 2023

igualdad de género y derechos políticos de las mujeres, y participen en órganos, programas y estructuras en instituciones públicas para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones."

Dicha normativa, indica en su Transitorio I que las Municipalidades cuentan con plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de la ley citada, para cumplir con la disposición contenida en el Capítulo III denominado "Prevención De La Violencia Contra Las Mujeres En La Política", en la que, para el caso específico de las Municipalidades del país, se incluyó el artículo 8 que cito a continuación:

"Artículo 8. Acciones preventivas en el nivel municipal El Concejo Municipal y las Alcaldías de cada Municipalidad e Intendencias, tomarán las acciones para prevenir la violencia contra las mujeres en la política según lo establecido en la presente ley, en el marco de su autonomía y competencias legales, considerando las siguientes:

a) Dictar políticas de prevención, emitir reglamentos y adoptar protocolos para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y normas contenidos en esta ley para su efectivo cumplimiento, así como difundir los alcances de la presente ley.

Es importante mencionar la obligación que establece la Ley N° 10.235 Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, de contar con el Reglamento respectivo, ya que de otro modo se podría incurrir en posibles procesos sancionatorios de tipo administrativo, electorales y penales, por el incumplimiento respectivo.

Favor remitir dicha información, en el plazo de ley al correo electrónico: carolina.delgado@asamblea.go.cr

La Asociación de Desarrollo Integral del Golfo, Jicaral, Lepanto, Puntarenas les saluda y les desea éxitos en sus labores. Por medio de la presente les extendemos el siguiente motivo: Permiso sobre patentes provisionales temporales para desarrollar las Fiestas Cívicas del Golfo, siendo los días Viernes 17, sábado 18, domingo 19 y lunes 20 de febrero del 2023., permiso de funcionamiento de una licencia temporal de venta de licores para los 4 días y para el día sábado 18 que también hay actividad de baile en el salón principal del campo ferial. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso d.

Se procede a leer oficio IM-022-2023, enviada por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal. Literalmente dice así:

(Reciban un cordial saludo y un deseo de éxitos para sus gestiones en este nuevo año 2023.

Acta de Sesión ordinaria 199-2023
17 de enero del 2023

Por medio del presente y en relación a la importancia de la gestión de los residuos sólidos en el Distrito de Lepanto, es por lo que se eleva esta iniciativa, a fin de tratar la problemática ambiental con soluciones multifactoriales que implican y requieren la intervención de diferentes actores y sectores de la comunidad. Es indispensable la unión y el trabajo en conjunto para idear propuestas para el manejo eficiente de los residuos y así mismo, ejercer un monitoreo de las acciones y avances ambientales.

Es a raíz de esto, por lo que cordialmente le insto como jerarca, a ser miembro de la Comisión Coordinadora de Gestión de Residuos Sólidos del Distrito de Lepanto.

No omito indicarle que, es de suma importancia que se nos notifique al correo electrónico intendente@concejolepanto.go.cr la persona que representará a su entidad como miembro de la Comisión, así mismo, es necesario indicar la persona suplente que asumirá el cargo en caso de alguna situación que se presente, dicha información deberá ser presentada como fecha límite el 27 de enero del 2023.

Así mismo, designados los representantes, se convoca a la 1° reunión de la Comisión el día viernes 17 de febrero del 2023 al ser las 3:30 pm en el salón de la Asociación de Desarrollo Integral de Jicaral.

COMENTARIO:

Sr José Francisco Rodríguez, manifiesta, Es importante que esta comisión se reúna, el plan de gestión ambiental que nosotros habíamos aprobado hace cinco años ya está vencido, la idea es retomar, y le indicado a la vice intendenta, llamar a todas las instituciones, como MINAE, Ministerio de Salud, la caja, para volver a activar esta comisión, el plan esta, hay que ver si cumple para poder aplicarlo, hacer el reglamento, las personas que no pagan los residuos sólidos y regular un poco la parte ambiental, y que ustedes como concejo sean parte de eso, creo que en la anterior no hay representación del concejo, es importante que exista presencia del concejo.

Señor Presidente indica a las señoras presentes, que se retome para la otra sesión. Se toma acuerdo.

Inciso e.

Se procede a leer oficio CLE -004-2022, enviada por Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal externo. Literalmente dice así:

(Gustoso de poder brindarle un cordial saludo, deseándoles éxito en su gestión en la institución. Seguidamente, para a referirme a su solicitud de estudio del borrador del convenio propuesto por la compañía PUBLICARTELES, S.A, domiciliada en San José, con cédula jurídica 3-

Acta de Sesión ordinaria 199-2023
17 de enero del 2023

101-367657, respecto a la propuesta estratégica que conviene a ambas partes para el realce, embellecimiento, ornato y señalización estratégica del distrito.

Al respecto este consultor legal externo, hace estudio de convenio, el cual, a criterio del suscrito, su redacción es en general clara. Su estructura se ajusta al estilo de los convenios suscritos en el sector público, con una correcta y clara descripción de las obligaciones de las partes contratantes.

Para el caso del Concejo Municipal de distrito de Lepanto, importante mencionar que no se comprometen fondos públicos en inversión de activos de la empresa colaboradora, ni recurso humano institucional.

Las obligaciones a las que se compromete la administración del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, son procedentes y balanceadas como retribución a un servicio gratuito beneficioso para la institución.

Se solicitó aclaración de la cláusula primera, esto para tener más claro en compromiso que adquiere la institución, mismo que en su inciso E), que indica:

"E) Suplir, por medio de compra directa en plazo y condiciones establecidas por LA BENEFICIARIA la rotulación para el desarrollo y/o divulgación de sus funciones o gestión, la rotulación vial solicitada con un valor ofertado que sea un 30% inferior al precio de lista oficial de LA COLABORADORA".

Ante esta consulta, se aclara por parte de la empresa Publicarteles, S.A., a través de la Sra. Gabriela Serrano, como asesora de ventas, quien mediante correo electrónico de fecha 11 de enero del presente año, explica respecto a la consulta planteada:

"Esta cláusula se refiere a que nosotros (Publicarteles .S.A.) ofrecemos la rotulación vial adicional a la incluida en este contrato, y de ser solicitada por la municipalidad o Concejo Municipal, se podrá vender a solicitud de la institución, esto con un valor inferior al 30% de la tabla de precios oficiales de la empresa".

Es importante mencionar que, esta aclaración no compromete más de lo entendido y expresado en dicho documento a nuestra institución, por lo que no se observan variaciones o cláusulas que comprometan de una forma distinta o más amplia a la institución.

Por último, en dicho correo se consultó respecto a las paradas de autobuses, a lo se respondió que ese proyecto corresponde a otro convenio, lo que significa que las paradas de autobuses, quedan excluidas de este convenio.

Se adjunta convenio con los ajustes propios de un convenio con este concejo Municipal de distrito y la información del Sr. Intendente como representante legal de la institución.

Reciban un cordial saludo y un deseo de éxitos en sus quehaceres diarios. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso f.

Se procede a leer carta a nombre del Lorena Aguilar Jiménez, Presidente ADI el Golfo. ASUNTO: Solicitud de permiso patente provisionales temporales para desarrollar las fiestas cívicas del Golfo, los días viernes 17 al lunes 20 de febrero del 2023. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso g.

Se procede a leer OFICIO IM-021-2022, enviado por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente municipal, literalmente dice así. (Por medio del presente se adjunta Resolución Administrativa N° PSCT-RA-002-2022 en relación al pago de intereses municipales que deben de realizar los contribuyentes por concepto de morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria.

Por lo anterior, se traslada Resolución para su revisión y aprobación.

Esperando haber informado y atento a comentarios o sugerencias, me despido)

Se adjunta (RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º PSCT-RA-002-2022, Al ser las catorce horas con cuarenta minutos del día trece del mes de enero del año dos mil veintitrés, se procede a emitir resolución sobre la tasa de

interés que se ha de aplicar para el primer semestre del año dos mil veintitrés, Tanto a cargo del sujeto pasivo como a cargo del sujeto activo, tal como lo establecen los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

RESULTANDO

PRIMERO. El artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Con respecto al cobro de intereses moratorios a los sujetos pasivos, establece lo siguiente:

"Intereses a cargo del sujeto pasivo.

Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado. (...) Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos

Acta de Sesión ordinaria 199-2023
17 de enero del 2023

estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración"

Lo subrayado y en letra negrita es para resaltar y no corresponde al original.

SEGUNDO: De igual manera el artículo 58 del mismo cuerpo normativo establece que:

"Intereses a cargo de la Administración Tributaria.

Los intereses sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria se calcularán con fundamento en la tasa de interés resultante de obtener el promedio simple de las tasas activas de los bancos comerciales del Estado para créditos del sector comercial. Dicha tasa no podrá exceder en ningún caso en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica."

TERCERO: Que, para el segundo semestre del año 2022 el interés determinado correspondió a un 5.13% anual, mismo que según dispone la legislación debe ser modificado al menos cada seis meses.

PRIMERO: Que entre los meses de julio a diciembre del año dos mil veintidós la tasa básica pasiva que aplicó el Banco Central de Costa Rica muestra un promedio de 5.51 % mensual, la cual se determina en el cuadro final.

SEGUNDO: Que el promedio simple de las tasas activas que utilizaron los bancos comerciales del Estado para los créditos del sector comercio, en ese mismo periodo, muestra un promedio de 7.41 % mensual, tasa que no excede en más diez puntos porcentuales la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica y que igualmente se muestra en el cuadro final.

TERCERO: Que, en el análisis realizado, la tasa porcentual que debe aplicar el Concejo Municipal de Distrito Lepanto a partir del día primero de enero del año dos mil veintitrés es de un 7.41 % anual, misma que deberá ser aplicada en forma inmediata una vez aprobada esta resolución por el departamento de Servicios Ciudadanos y Tributarios.

FI detalle del estudio se muestra PROCESO SERVICIOS CIUDADANOS Y TRIBUTARIOS en el cuadro siguiente

PROCESO SERVICIOS CIUDADANOS Y TRIBUTARIOS CUADRO PARA DETERMINAR LA TASA DE INTERÉS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2023			
MESES 2022	PROMEDIO MENSUAL DE LA TASA BÁSICA PASIVA	PROMEDIO MENSUAL DE LA TASA ACTIVA PARA BANCOS - SECTOR COMERCIO-	DIFERENCIA ENTRE LOS PROMEDIOS TOTALES DE AMBAS TASAS
JULIO	4.23	6.85	2.62
AGOSTO	4.83	6.31	1.48
SETIEMBRE	5.62	7.14	1.52
OCTUBRE	5.97	8.53	2.56
NOVIEMBRE	6.16	8.53	2.37
DICIEMBRE	6.27	7.14	0.85
PROMEDIO TOTAL	5.51%	7.41%	1.90%

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como en los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la información recopilada en la página del Banco Central de Costa Rica publicada entre el 1° de julio y el 31 de diciembre del año 2022, con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria.

Se debe aplicar para el primer semestre del año dos mil veintitrés una tasa 0.02058% diario, de interés del 7.41% anual, lo que equivale a un 0.6175% mensual o un 0.02000058% diario. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

COMENTARIOS

El señor Presidente le indica al señor Intendente que explique el documento, en vista que le indico a Maikol que lo explicara pero no vino.

Sr José Francisco Rodríguez explica: En realidad esto incrementos que se tienen que realizar, ellos valoran a la hora con intereses en alguna deuda que tenga algún contribuyente, de acuerdo a la tasa que tiene los diferentes bancos, así se tiene que aplicar cobro para las personas, es para multas o intereses de las diferentes cuentas que tienen, esto no es nada malo, está reglamentado al estar esa tasa que tienen los bancos, es un interés que si cabe la posibilidad de cobrar. Esto normalmente es seis meses se está actualizando, de acuerdo a los bancos.

Sr Neftalí Brenes, La idea es como concejo, que la comunidad que está escuchando se dé cuenta de lo que se va a realizar con los

intereses de esos recursos, queríamos que la comunidad se dé cuenta que se va a cobrar intereses, somete a votación aprobar el cobro de interés, levantan la mano. Aprobado con tres votos, se toma acuerdo.

ARTICULO V.....

MOCION

No hay

CAPITULO VI.

INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.....

Sr José Francisco Rodríguez, brinda el siguiente informe.

1-Los dineros de la 8114 no entran en tiempos, afectando la calificación de la CGR y otra cosa que quedo en compromiso para este año, el primer presupuesto extraordinario llego en noviembre, a la hora de ejecutar se aprueba al filo al terminar el año, hay que esperar y ejecutar al año siguiente, por el tiempo, la parte administrativa lo saco en tiempo. Los que ofertaron quedo en compromiso.

En este caso tenemos la experiencia de hacer esto, es importante y eso son los corre corre.

2-Se hacen informes de labores la parte administrativa, para enviar a la contraloria, aprobaciones de la compra de SICOP, algunas municipalidades apenas están comenzando con SICOP, se les complica más de como presentar un cartel. Si tenemos el conocimiento se lo pasamos a otros.

3-En la parte vial, trabajamos en caminos, de Río Blanco, el vals a Piedades puede utilizar. La Gloria, San Blas Cuajiniquil Lepanto, Montaña, faltan con tratamiento e iniciar con los proceso, escuela de Dominicas, San Blas, Jicaral, El Golfo, Rio Blanco, en eso estamos trabajando para realizarlo.

4-Documentacion de la comisión y se pasa a las instituciones, muchos lugares se han resuelto, como el Malibu, Lepanto, se canaliza quebradas, Rosa Claus vamos a ver cómo mejorar con la colocación de alcantarillas.

5-Se han ayudado a los comités de deportes, muchos grupos se organizan, esos pueblos en momento de pandemia se paró, estamos dando una máquina para todas las personas que lo necesiten.

6-Los recursos del Gimnasio para el bicentenario, esperemos estén los planos para empezar a trabajar, se ejecutaran 750 millones de colones.

7-Se está trabajando con diputados con la creación del cantón, el gobierno sabrá como lo designa, puede ser individual o unido, hemos

tenido reuniones con FECOMUDI, mañana tenemos una reunión con la fracción de gobierno para explicarle que es un Concejo de Distrito, nosotros percibimos nuestro poco recurso, los recursos que hacernos lo gastamos acá, la gestión que realizaríamos nos va a beneficiar mucho, ya sea peninsular o cantón Jicaral.

8-Hay proyectos que se están trabajando, camerinos, san Pedro, quedan adjudicado, alcantarillado de cuadro, puente de pasa ganado en río Blanco, en la Fresca puente de cuadro, Rio Seco y la pasarela de Caña Blancal, puente o pasarela en Barrio la Cruz.

PREGUNTAS.

Sra. Aliyuri Castro, pregunta sobre el camino de Pital.

Sr Intendente responde, Pidió al Director de la finca del colegio para que se corra.

Trabajo en conjunto con Nandayure, caminos de Bajo Mora, son caminos abandonados, Nandayure les ha ayudado bastante, ahí celebran la Virgen de Fátima, después seguimos con la reparación de camino.

Se va a trabajar el camino del Encanto hacia a San Pedro, ampliarlo, no solo Jicaral, el distrito tienen muchos caminos.

En cuanto a Pital vamos a tenerlo pendiente.

El señor Intendente agradece a don Francisco por la gestión en todas las comunidades.

ASUNTOS VARIOS

No hay.

ARTICULO VII. COMISION.....

No hay

ARTICULO IXI.....

ACUERDOS

Inciso a.....

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta enviada por Amado González Chavarría, presidente de la Asociación Cívica Jicaraleña, donde solicita el Visto bueno del uso de la licencia temporal de venta de licor.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, brindar el visto bueno de la Licencia Temporal para la venta de licores que será utilizada en la actividad de los días del 16 al 20 de marzo del 2023, en el campo ferial en Jicaral, Lepanto, Puntarenas. Una vez que se presenten los requisitos solicitados, se le concederá la aprobación de la misma.

ACUERDO APROBADO. Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Municipales.

Inciso b.....

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio VCM-01-2023, enviada Ana Patricia Brenes Solorzano, Vice intendente Municipal. Asunto: Solicitud a la asesoría Legal externa sobre publicaciones en las redes sociales donde ofrecen en venta terrenos en Isla Venado, le solicito la redacción basada en la ley sobre la ilegalidad de vender terrenos del estado con las consecuencias que esto puede tener.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, dar por conocido el oficio VCM-01-2023, enviado con copia a este concejo municipal.

ACUERDO APROBADO. Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Municipales.

Inciso c.....

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio AL-FPLN-CDR-101-2023, enviado por Carolina Delgado Diputada 2022-2026. Asunto: Obligación que establece la Ley N° 10.235 Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, contar con el Reglamento respectivo, ya que de otro modo se podría incurrir en posibles procesos sancionatorios de tipo administrativo, electorales y penales, por el incumplimiento respectivo.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, Dar Pase a la Intendencia Municipal para que responda el oficio AL-FPLN-CDR-101-2023 y remitir la información a carolina.delgado@asamblea.go.cr . en el tiempo que establece la ley. **ACUERDO APROBADO.**

Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Municipales.

Inciso d.....

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio IM-022-2023, enviada por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal. Asunto: Invitación a los señores y señoras del Concejo Municipal a participar como miembro de la Comisión Coordinadora de Gestión de Residuos Sólidos del Distrito de Lepanto.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, retomar en la próxima sesión para analizar el documento enviado. **ACUERDO APROBADO.**

Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Municipales.

Inciso e.....

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio CLE -004-2022, enviada por Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal externo. Asunto: Solicitud de estudio del borrador del convenio propuesto por la compañía PUBLICARTELES, S.A, domiciliada en San José, con cédula jurídica 3-101-367657, respecto a la propuesta estratégica que conviene a ambas partes para el realce, embellecimiento, ornato y señalización estratégica del distrito.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, autorizar a la Intendencia Municipal a Cargo del señor José Francisco Rodríguez para que firme el convenio con Publicarteles S.A . **ACUERDO APROBADO.**

Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Municipales.

Inciso f.....

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta a nombre del Lorena Aguilar Jiménez, Presidente ADI el Golfo. ASUNTO: Solicitud de permiso patente provisionales temporales para desarrollar las fiestas cívicas del Golfo, los días viernes 17 al lunes 20 de febrero del 2023.

Basado en lo anterior se acuerda con tres votos, brindar el visto bueno de la Licencia Temporal para la venta de licores que será utilizada en la actividad de los días del 17 al 20 de febrero del 2023, en el campo ferial en la comunidad el Golfo, Lepanto, Puntarenas. Una vez que se presenten los requisitos solicitados, se le concederá la aprobación de la misma. **ACUERDO APROBADO.**

Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Municipales.

Inciso g.....

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración OFICIO IM-021-2022, enviado por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente municipal, Asunto: Resolución Administrativa N° PSCT-RA-002-2022 en relación al pago de intereses municipales que deben de realizar los contribuyentes por concepto de morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, aprobar el cobro de intereses según lo indica el OFICIO IM-021-2022. **ACUERDO**

Acta de Sesión ordinaria 199-2023
17 de enero del 2023

APROBADO. Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Municipales.

CAPITULO X. CIERRE DE SESION.....

Siendo las seis horas y veinticinco minutos, el señor Neftalí Brenes Castro, da por concluida la sesión.

_____ SELLO _____
PRESIDENTE SECRETARIA

.....UL.....